



MEMORANDO

Bogotá D.C., 2021-03-18 15:04



Al responder cite este Nro.
20213100055553

PARA: **JOSÉ RAFAEL ORDOSGOITÍA OJEDA**
Jefe de Oficina Jurídica.

DE: **LEONARDO ANTONIO CASTEÑEDA CELIS**
Subdirector de Seguridad Jurídica

Referencia: Respuesta memorando 20211030043113

PROCESO:	PERTENENCIA RAD. 05483 40 89 001 2018 00030 00
DESPACHO:	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO –ANTIOQUIA
DEMANDANTE:	MARÍA MARLENY BERRÍO SÁNCHEZ
FMI	028-23373
ORFEO	20216200241722

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud elevada a esta dependencia mediante memorando de la referencia, en la cual solicita que se realice el estudio sobre la naturaleza jurídica del predio identificado con FMI No. 028-23373, teniendo en cuenta el requerimiento emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño mediante oficio N° 085 del 05 de marzo de 2021, se da respuesta en los siguientes términos:

Folio de matrícula inmobiliaria No.	028-23373
Fecha de apertura del folio	14/07/1998
Estado del folio	ACTIVO
Anotaciones	06
Folio matriz	028-14779
Complementación	S.R.
Nombre del inmueble	LA ARABIA DE NARIÑO
Dirección actual del inmueble	N.R.
Vereda	LAS COLMENAS
Municipio	NARINO
Departamento	ANTIOQUIA
Cédula catastral	N.R.
Tipo de predio	RURAL

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

XkEx-aLTY9Q-4GDj-4EJLDz-PRYiq



En lo que respecta a la naturaleza jurídica del predio objeto de estudio, en el folio matriz 028-14779, en la complementación, se evidencia un acto jurídico de compraventa contenido en la Escritura 398 del 09 de mayo de 1968 de la Notaria 1 de Sonsón, debidamente registrada el 10 de mayo de 1968, en el libro 1, tomo 50, folio 418-446; lo cual es título y modo para transferir el derecho real de dominio y prueba propiedad privada.

Así las cosas, toda vez que dicho título se encuentra acorde a una de las reglas de acreditación de **propiedad privada** del art. 48 de la Ley 160 de 1994, el predio objeto de la solicitud es de **naturaleza jurídica privada**.

Adicionalmente, se consultó el Sistema de Información de Tierras de la Entidad, cuya búsqueda arrojó como resultado que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos). En ese sentido, se anexa el certificado correspondiente, expedido por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Nación.

Este análisis de naturaleza jurídica es resultado del estudio de la información asociada al Folio de Matrícula Inmobiliaria, consultada en la Ventanilla Única de Registro (VUR), y a los insumos registrales y notariales relacionados en el presente documento.

En los anteriores términos, damos por atendido el oficio de la referencia.

Atentamente,



LEONARDO ANTONIO CASTEÑEDA CELIS
Subdirector de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Proyectó: Stephanie V., Abogada, convenio FAO-ANT

Revisó: B. Varón, Abogado, convenio FAO-ANT

Anexos: Consulta Vur y Certificado de Predios

XkEx-aLTY9Q-4GDj-4EJLDz-PRYiq